



EXTRACTO No. 007/2024

De conformidad con lo establecido en los Artículos 6, 44 y 45, literal c), del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se informa al público en general, que se acepta a trámite la solicitud presentada por la compañía AVIANCA-ECUADOR S.A., en los siguientes términos:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: AVIANCA-ECUADOR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: ABG. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ.

SOLICITUD: Renovación en los mismos términos del permiso de operación para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, doméstico, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, renovado parcialmente y modificado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo No. 011/2019 de 16 de abril de 2019, modificado por la Dirección General de Aviación Civil con Acuerdos Nos. 11/2020 de 10 de marzo de 2020; y, DGAC-DGAC-2023-0020-A de 30 de junio de 2023, en los siguientes términos:

RUTAS, FRECUENCIAS Y DERECHOS AUTORIZADOS:

- 1) Quito – Guayaquil – Quito, hasta treinta y cinco (35) frecuencias semanales.
- 2) Quito – Manta – Quito, hasta diecinueve (19) frecuencias semanales.
- 3) Quito y/o Guayaquil – Baltra – Quito, con hasta ocho (8) frecuencias semanales.
- 4) Quito y/o Guayaquil – San Cristóbal – Guayaquil – Quito, hasta diez (10) frecuencias semanales.
- 5) Quito y/o Guayaquil – Baltra – Guayaquil – Quito, con hasta doce (12) frecuencias semanales.
- 6) Quito – Lago Agrio – Quito, hasta cuatro (4) frecuencias semanales.
- 7) Quito – Cuenca – Quito, hasta catorce (14) frecuencias semanales.
- 8) Manta – Baltra y/o San Cristóbal – Manta, dos (2) frecuencias semanales.

TIPO Y CLASE DE AERONAVES EMPLEADAS:

- BOEING 727; BOEING 737; y, BOEING 757, en sus diferentes versiones.
- EMBRAER 120.
- ATR-42.
- DORNIER 328.
- AIRBUS 318; 319; 320; y 321, en sus diferentes versiones.

AVIANCA-ECUADOR S.A. ha considerado la utilización del equipo de vuelo de otras aerolíneas nacionales bajo la modalidad de "wet lease".

La Aeronave AIRBUS A-321 fue adquirida mediante "dry lease".

Las Aeronaves AIRBUS 318; 319; 320; y, 321 serán adquiridas vía intercambio de aeronaves con AVIANCA COLOMBIA

CENTRO PRINCIPAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO:

Se encuentra ubicado en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de la ciudad de Quito.

Se aclara que con la publicación del Extracto y la aceptación de la solicitud presentada por la compañía AVIANCA-ECUADOR S.A. no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a los 21 días del mes de febrero de 2024.

Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola
DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO
SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, ENCARGADO

WNV:FLV
21FEB2024